Atención a la diversidad cultural desde la Educación para el Desarrollo. La importancia de la educación intercultural en los centros escolares.

Attention to the cultural diversity from the Education for the Development. The importance of the intercultural education in the school centers.

María del Rocío Rodríguez Casado. Universidad Pablo de Olavide (España)
Esther Prieto Jiménez. Universidad Pablo de Olavide (España)

Contacto autoría: mrrodcas@upo.es

Fecha recepción: 18/06/2013
Fecha aceptación: 15/09/2013

RESUMEN

Los continuos cambios económicos, sociales y de diversa índole acontecidos en nuestra sociedad, están generando una ciudadanía más plural y diversa. Esta situación, derivada en su mayoría por la globalización, está despertando un gran interés, así como la necesidad de dar respuesta a estas transformaciones que en muchas ocasiones, no sabemos cómo afrontar. Entendemos que la educación es la pieza clave que logrará que la ciudadanía se desarrolle en su conjunto. Por ello, en primer lugar, partimos del concepto de educación como factor de cambio y proceso continuo de aprendizaje de todas las personas. Pues la educación ligada al desarrollo puede posibilitar que los nuevos retos socioeducativos a los que nos enfrentamos, así como a las exigencias en calidad de vida y justicia, sean más efectivos y eficientes a la hora de conseguirlos. Por otra parte, nos centramos en una educación intercultural como modelo de gestión de la diversidad cultural evidente en nuestros centros escolares. De esta manera, con esta concepción son numerosos los dilemas teóricos y prácticos que giran en torno a la educación, inmigración, intervención social, políticas públicas… En esta línea de investigación, con la finalidad de seguir luchando antes la actual situación de crisis, abogamos por continuar estudiando sobre los términos planteados a fin de perpetuar los debates y reflexiones pedagógicas de nuestra sociedad para tener una mayor transparencia ante los conflictos socioeducativos que todavía están presentes en nuestra sociedad.

PALABRAS CLAVE

Educación para el desarrollo, educación intercultural, atención a la diversidad cultural, interculturalidad.

ABSTRACT

The continuous changes of unlike nature in our society, even today, are generating a more plural and diverse citizenry. This situation, arising mostly by globalization, is awakening great interest, as well as the need to respond to these changes on many occasions, we do not know how to deal with. Thus and with this letter, we understand that education is the key to accomplished that citizenship be developed as a whole. Therefore, first of all, we start from the concept of education as a factor of change and continuous learning process for everyone. Because education linked to development can enable that challenges educational facing us, as well as the requirements on quality of life and justice, they are more effective and efficient in achieving them. On the other hand, we focus on intercultural education as a management model to the obvious cultural diversity in our schools. Thus, with this concept are numerous theoretical and practical dilemmas that revolve around education, immigration, social intervention, public policy... In this line of research, in order to continue fighting before the current crisis situation, advocate continue on the proposed terms in order to perpetuate educational society debates and reflections to have greater transparency to the conflicts socio-educational which are still present in our society.

KEYWORDS

Education for development, intercultural education, cultural diversity, interculturality.

© AFOE 2013. Todos los derechos reservados

1. INTRODUCCIÓN.

En la actualidad y con las desigualdades sociales de la mano de la economía, se siguen produciendo numerosos movimientos migratorios de personas en busca de una mejora en su calidad de vida, tanto para ellas como para sus propias familias. Debido a esta presencia pluricultural en nuestra sociedad, se continúa apreciando una preocupación social que se refleja en la inquietud de sensibilizar y concienciar sobre nuestra responsabilidad en la diversidad cultural.

Por lo comentado, surgen diferentes conceptos que van tendiendo relevancia y que debemos, como parte de una ciudadanía global, prestar un interés teórico, reflexivo y práctico para mejorar la formación de las personas.

En este sentido, hablamos de la educación como una de las piezas clave para el buen desarrollo de las personas y para conseguir una adecuada calidad de vida en todos sus ámbitos. Así, en este escrito, nos centraremos en presentar un punto de vista de la educación desde la atención a la diversidad cultural presente en los centros escolares. Para ello, tendremos en cuenta conceptos básicos como la equidad o calidad educativa de todo el alumnado en su educación, con la finalidad de obtener la excelencia educativa para todos, independientemente de las características que nos hacen diferentes a unos de otros.

Así, podemos comenzar atendiendo a la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) que, en su art. 26, expone "la educación (…) favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos y religiosos". Diez años más tarde, en 1959, se publicó la Declaración de los Derechos del Niño que, en su art. 29, se refiere a la educación como proceso que debe ser orientado a "desarrollar la personalidad, talento y capacidad mental y física del niño, a fin de prepararlo para una vida adulta activa, inculcarle el respeto a los derechos humanos elementales, su propia identidad cultural, idioma y valores, así como los antecedentes culturales y valores de los otros (…)".

En esta misma línea, ya concretando en nuestro ámbito estatal, nuestra Constitución Española (1978) reconoce en su art. 27 que la educación "tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales".

Con estas concepciones, estamos unificando los términos de educación y desarrollo para mejorar la calidad de vida de las personas; y, en este caso, la excelencia educativa del alumnado ante la diversidad cultural presente en los centros escolares.

Si nos centramos en los textos legislativos que amparan la educación en España, queremos hacer referencia a nuestra actual Ley Orgánica de Educación (en adelante LOE) (2006), la cual está sufriendo un proceso de cambio importante debido a modificaciones realizadas por el Gobierno actual, materializada en la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) (Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, 2013), estando, en los momentos de cierre de este artículo, pendientes de su aprobación; por ello, no realizaremos un análisis de la misma, pero sí queremos abogar por la necesidad de advertir las posibles incidencias directas que puede tener en el sistema escolar, educativo, social y en la posible generación de desigualdades entre el alumnado y la propia ciudadanía.

Atendiendo a la actual LOE (2006), hallamos ya en su preámbulo la filosofía de la educación desde un carácter integrador, afirmando que para la sociedad, la educación es el medio de transmitir y, al mismo tiempo, de renovar la cultura y el acervo de conocimientos y valores que la sustentan, de extraer las máximas posibilidades de sus fuentes de riqueza, de fomentar la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, de promover la solidaridad y evitar la discriminación, con el objetivo fundamental de lograr la necesaria cohesión social.

© AFOE 2013. Todos los derechos reservados

De igual forma, tanto la educación como la formación son básicas para el desarrollo humano, ya que a través de ellas nos podemos adentrar en el verdadero conocimiento de nuestra realidad actual, para así optimizar el entorno que nos rodea. Dado a las reflexiones de estas realidades socioculturales y educativas, podemos crear un tipo de acción para producir un cambio social. Este hecho se conoce como el principio de la acción transformadora de la Educación para el Desarrollo (UPO, 2010). Así, para llevar a cabo esta acción transformadora, es importante definir el objetivo que perseguimos, el contexto donde nos encontramos, los agentes implicados y todas las condiciones que pueden contribuir a la mejora del proceso y, por tanto, al desarrollo educativo y social.

Por último, teniendo presente este planteamiento, debemos pensar que los movimientos sociales se crean por un motivo y/o idea específica para conseguir un bien comunitario y familiar. De ahí que se esboce como necesidad la existencia de lazos y redes sociales, internas y externas, al igual que se promueva habilidades y actitudes personales y sociales para afrontar y superar las posibles adversidades.

2. DESCRIPCIÓN TEÓRICA

2.1. Aproximación conceptual y legislativa a la Educación para el Desarrollo (EpD).

Desde este planteamiento teórico, comenzamos su argumentación a través de una normativa a nivel internacional en la que se describe la Educación para el Desarrollo como " un conjunto de acciones que desarrolla las Administraciones Públicas, directamente o en colaboración con Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD), con el fin de promover actividades que favorezcan una mejor percepción de la sociedad hacia los problemas que afectan a los países en desarrollo y que estimen la solidaridad y cooperación activa con los mismos (…)" (Ley 23/1998 de Cooperación Internacional. Art. 13).

Sin embargo, detallamos una de las definiciones más generalizadas, expuesta por la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo, presentada por Ortega en 2006, en la que se entiende por Educación para el Desarrollo como "un proceso educativo constante (formal, no formal e informal), encaminado a través de conocimientos, actitudes y valores para promover una ciudadanía global generadora de una cultura de la solidaridad comprometida en la lucha contra la pobreza y la exclusión, así como con la promoción del desarrollo humano y sostenible" (Ortega, 2006b,15).

Por su parte, la LOE 2006, abordaba, en su preámbulo, la Educación para el Desarrollo a través de la Educación para la Ciudadanía en sus distintos niveles educativos. Así su objetivo principal es ofrecer al alumnado un espacio de reflexión, análisis y estudios acerca de las características principales y el funcionamiento de un régimen democrático de principios y derechos establecidos en nuestra Constitución Española, así como en los tratados, declaraciones universales y valores comunes que constituyen el sustrato de la ciudadanía democrática en un contexto global.

A su vez, el Plan Andaluz de Cooperación al Desarrollo (PACODE, 2011), a nivel internacional y en materia de cultura y desarrollo, "considera como prioridad horizontal la cooperación en el respeto por la libertad cultural". En esta misma línea y atendiendo a su marco autonómico, también expone que se debe "garantizar dicha consideración ante la diversidad cultural presente en nuestros centros escolares, profundizando en su conocimiento y amoldando en consecuencia el contenido de las diferentes intervenciones" (PACODE, 2011, 22).

Con respecto a todo lo presentado y en relación a las acciones de Educación para el Desarrollo y atención a la diversidad cultural en la educación formal, podemos resaltar la mediación intercultural en los centros escolares y la prevención del absentismo escolar con inmigrantes, además de un programa de

© AFOE 2013. Todos los derechos reservados

mantenimiento de culturas de origen dirigido a los centros con alto porcentaje de alumnado de origen extranjero. Por esto último, el análisis de la educación intercultural en las distintas actividades socioeducativas, realizadas en los centros escolares, sigue siendo necesario, manteniendo su pertinencia social y comunitaria hoy en día, así como teniendo presente una Educación para el Desarrollo destinada a todo el alumnado.

2.2. La diversidad cultural en la Educación para el Desarrollo (EpD).

Este tipo de educación se puede presentar desde diferentes perspectivas, puesto que engloba un campo amplio en el que poder intervenir. No obstante, nos centraremos sólo en el modelo de educación ante la diversidad cultural que debe existir en nuestra sociedad y, especialmente, en los centros escolares.

Así, en relación a la educación intercultural, en el Plan Estratégico Ciudadanía e Integración se publicó que "una buena y efectiva gestión de la interculturalidad en los centros escolares, requiere del mismo sistema educativo que potencie el conocimiento, percepción y compresión de grupos y culturas diferentes a los propios, de tal modo que la búsqueda de las semejanzas y el entendimiento de las diferencias constituyan una convivencia enriquecedora. A su vez, una incorporación cíclica de la educación en valores y para el desarrollo de la ciudadanía puede presentarse como una herramienta esencial para conseguir una adquisición de competencias y conocimientos interculturales" (Plan Estratégico Ciudadanía e Integración 2007 – 2010, 225).

En este sentido, desde este planteamiento, se aboga por la implantación de una educación intercultural en todos los centros escolares y que englobe a todo el alumnado por igual, no sólo al alumnado de origen extranjero.

Para entender mejor esta indicación es preciso que nos centremos en determinar ¿qué es la educación intercultural? Según Besalú (2002), se considera más bien una actitud y comportamiento de acuerdo a las relaciones dadas entre culturas que conviven en un lugar determinado. Por esta razón, una de las bases de dicha educación es el mayor y mejor conocimiento mutuo y comprensión con el fin de conseguir un espacio referencial para todas las personas, donde se constituyan normas de convivencias comunes y que respeten a las diferencias (citado en Ortega, 2004).

Con la idea de enfatizar en este tipo de educación, hacemos hincapié, en primer lugar, a un texto publicado por el Consejo de Ministros, titulado "Objetivos de la Educación para la década 2010 – 2020" en el que se especifica como finalidad: "la educación inclusiva, diversidad e intercultural como derecho a la diferencia y con diferencia de derechos". Con este objetivo se manifiesta la garantía de una educación inclusiva, el reconocimiento de la diversidad y la interculturalidad con el establecimiento de los recursos necesarios para que los centros escolares, con fondos públicos, puedan asegurar la integración e inclusión del alumnado en condiciones de igualdad de oportunidades. Sin embargo, a esta cuestión, debemos añadir la ambigüedad que, aún hoy en día, presenta el concepto de interculturalidad frente al término multiculturalidad, aunque en su mayoría sea el primer concepto el más utilizado a la hora de describir acciones ante la diversidad cultural en los centros escolares.

Pues con la finalidad de aclarar ambos conceptos, se expone diversas acepciones de diferentes autorías que trabajan en la educación ante la diversidad cultural. Por ello, presentamos dos líneas: lo que se considera la educación intercultural y lo que se entiende por la educación multicultural:

La educación intercultural:

Se intenta educar en el conocimiento, compresión y respecto de las diversas cultural; se apoya en el intercambio entre culturas, como valor positivo que enriquece a la sociedad; pretende establecer diálogo entre diversas culturas; es un proyecto de intercambio y solidaridad; es universal y supera la

© AFOE 2013. Todos los derechos reservados

mera coexistencia de culturas (De Miguel, 1995).

Debe tener como base el conocimiento mutuo y la mejor comprensión para llegar a un espacio referencial para todos y todas, en donde se practiquen normas de convivencia que respeten a las diferencias (Besalú, 2002).

Propone un modelo de análisis y actuación que afecte a todos los ámbitos del proceso educativo, luchando por la igualdad de oportunidades, la superación del racismo y la competencia intercultural en todos los individuos, independientemente de su grupo cultural de referencia (Aguado, 2003).

Se define teniendo en cuenta las siguientes características: a) las diferencias son dinámicas y cambiantes, constituyen la norma y el foco de la reflexión educativa; b) va dirigida hacia todo el alumnado y miembros de la sociedad; c) como objetivos se plantea el logro de la igualdad de oportunidades educativas para todas las personas y la superación de la discriminación y el racismo; d) contribuye a la cohesión social y tiene como meta una educación de calidad para todas las personas; y e) como fin, toma la escolaridad como medio para conseguir una vida digna (Aguado, 2004).

Con enfoque intercultural en educación, Osuna (2012) se basa en las conocidas ideas de "desesencialización cultural y educación antirracista", entendida la educación intercultural desde una visión holística, que abarque lo intercultural en un todo que debería penetrar en toda práctica y sistema educativo independientemente de su contexto geográfico.

Es entendida como "formación profunda del juicio moral autónomo, para lo cual se requiere que a los alumnos se les brinden múltiples oportunidades para asumir roles de otros diferentes y para reflexionar sobre dile¬mas morales, cuyo contenido es cultural y discutir su solución teórica en grupo de manera que haya la posibilidad de construir los valores propios en forma social" (Schmelkes, 2013, 8).

El enfoque intercultural posee grandes metas en el marco de la educación, como son: la promoción de la equidad educativa como principio y fin de la educación intercultural; la superación del racismo; el fomento de la comunicación y competencia intercultural y, por último, la transformación de la sociedad en un mundo más justo y democrático (Gil-Jaurena, 2013).

Desde la educación multicultural, diversos autores apuntan que:

Es aquella que se refiere sólo a centros escolares con presencia de minorías étnicas, que aplica programas para mejorar el rendimiento escolar sólo del alumnado inmigrante o de las minorías étnicas y que se apoya en la enseñanza de varias lenguas y varias cultural, realizando acciones puntuales relacionadas con tópicos y estereotipo (De Miguel, 1995).

Hace referencia a la coexistencia de diferentes culturas en una misma sociedad. Por tanto, cualquier sociedad compleja es multicultural por definición, ya que este concepto crea una etiqueta estática acerca de individuos que pertenecen a diferentes grupos diferenciados entre sí por razones culturales, lo cual aparece en cualquier sociedad existente (Pulido, 2005).

Mantiene los siguientes rasgos: considera la escuela como el lugar que refleja las relaciones interétnicas, pero desde una perspectiva estática de las culturas que acentúa las diferencias; pone en marcha actuaciones educativas dirigidas a alumnado en función de sus distintos orígenes étnicos-culturales; favorece acciones que sólo afectan al currículum de la escuela sin tener en cuenta las relaciones de poder existentes entre las diferentes culturas; realizan intervenciones centradas en establecer sólo contacto entre distintas culturas, por lo que se incluye en ellas tópicos culturales de las minorías (Barandica, 2006).

Se refiere a la "existencia de diferentes culturas en un mismo espacio sin procurar cambios reales desde el punto de vista de la interacción cultural" (Leiva 2010, 8). Es decir, como apunta Osuna (2012, 44) la multicultu-

© AFOE 2013. Todos los derechos reservados

ralidad es concebida "como la coexistencia de culturas con una política (multiculturalismo) que reconoce la diferencia pero no hace nada al respecto".

Dado lo anteriormente expuesto, queremos matizar que, entendiendo que el proceso de socialización de un menor, es considerado una de las etapas más importante de la vida, sería necesario y conveniente que se profundizara en prácticas interculturales desde diferentes contextos socioeducativos, inculcando nuevas y antiguas costumbres y valores socioculturales propios y de otros grupos étnicos, presentes o no. Esto fomentaría una educación orientada al desarrollo de la personalidad y de las capacidades del menor con un interés común: apoyar, promover y potenciar el respeto por nuestros derechos humanos y a los valores sociales, educativos y culturales, tanto propios como distintos a los de su cultura de origen.

Igualmente, la educación intercultural en realidades multiculturales debe emplearse para convertir la diferencia en una ventaja socioeducativa. Es más, los espacios multiculturales de educación formal, de acuerdo con Schmelkes (2013), son privilegiados para el pleno desarrollo educativo de los menores en materia intercultural, así como el hecho de reconocer que aún queda trabajo por hacer sobre metodologías que permitan aprovechar las diferencias socioculturales y el diseño de estudios en este campo, como líneas de investigaciones futuras.

3. UN CASO CONCRETO DE EpD Y EDUCACIÓN INTERCULTURAL

Son cada vez más los cetros escolares de nuestro país los que están desarrollando estrategias y metodologías específicas para afrontar la situación de diversidad en el aula como una oportunidad para el crecimiento personal, escolar y social de la infancia.

En este artículo queremos manifestar una experiencia concreta que engloba todo lo teórico anteriormente aludido, así como creemos que, apoyándose en la Educación Intercultural, está contribuyendo al desarrollo de la infancia, en particular, y de la ciudadanía en general.

El Proyecto "Pachamama" (2013) tiene como finalidad, unir a diferentes menores de distintos países, generando una participación activa en la emisión de posibles propuestas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (en adelante ODM). Estos objetivos planteados como retos para el 2015, acordados en la Declaración del Mileno redactada en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas en el año 2000, suponen la adquisición de compromisos en materia de paz, seguridad, derechos humanos, protección del entorno y atención especial a la pobreza (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2013).

Esta iniciativa surge de dos estudiantes del Grado de Educación Social de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, dentro de la Asociación Juvenil "Acción Solidaria". Va dirigida a menores de 5 a 12 años y en dicho proyecto han participado 225 menores y 20 educadores de Alemania, Argentina, Bolivia, Colombia, España, Guatemala, Marruecos y México (Pachamama, 2013).

En una primera fase, se procede a la formación de estos menores en los ODM. Posteriormente todos van considerando las diferentes vías de resolución que puede haber ante las situaciones de desigualdad planteadas. Estas soluciones son trabajadas en grupo, así como en comunicación con los grupos de los países participantes mediante la aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Finalmente, una vez trabajadas estas propuestas, se les da la difusión correspondiente, mediante su publicación en las redes sociales, en blogs, etc.

Esta iniciativa, está consiguiendo varias finalidades a su vez; en una línea está haciendo que los propios menores sean conocedores de los problemas que les afectan tanto a ellos, como a niños iguales que ellos en el resto del mundo; por otra parte, les está haciendo reflexionar e implicarse en la resolución de este conflicto; y, finalmente este proceso se está llevando a cabo mediante un trabajo colaborativo en red, sin prestar aten-

© AFOE 2013. Todos los derechos reservados

ción al origen, cultura, creencias… de los compañeros del equipo.

Son muchas las iniciativas como la anteriormente expuesta, que se están implementando con escolares en nuestro país, reforzando los valores de solidaridad, convivencia, paz, respeto, compromiso, compañerismo y trabajo en equipo… Desde nuestra opinión, sólo formando e implicando a los propios agentes (en este caso a los menores) podremos conseguir resultados más sólidos que contribuyan a la eliminación de determinadas barreras que están impidiendo un óptimo desarrollo de la ciudadanía.

4. CONCLUSIONES

Para finalizar, queremos presentar algunas ideas claves para la puesta en práctica de la educación intercultural en el marco de la Educación para el Desarrollo. Pues entendemos que, en una línea, la Educación para el Desarrollo es comprendida como estrategia a seguir, ya que facilita que la ciudadanía pueda responder a los nuevos retos que se nos plantean en la actualidad (según los continuos cambios sociales, económicos, educativos… que sufrimos); y, en otra vertiente, planteamos como reto socioeducativo la educación intercultural.

De manera consecuente, hemos de promover una educación intercultural centrada en el fomento del respeto por todas las culturas y basada en la percepción de la mutua aceptación, conocimiento e interrelación de los diferentes grupos étnicos en contacto. Con esta idea, introducimos innovaciones y propuestas de mejora en el ámbito socioeducativo, asimismo otras concepciones sobre las políticas públicas actuales.

La clave para garantizar el éxito de estas iniciativas, desde nuestra perspectiva, es tener siempre presente el concepto de ciudadanía global, considerada como aquella educación que debe responder a la crisis del desarrollo y debe defender sus contenidos, de forma reflexiva y con visión critica, sobre el fenómeno de la globalización, reafirmando el vínculo entre desarrollo, justicia y equidad (Mesa, 1994).

En este sentido, cabe señalar, que todo proceso educativo está inmerso en una realidad compleja y diferente para cada persona y que, por ello, es necesario tratar, en principio, estos tres objetivos:

Estudiar cómo se entiende la educación intercultural en los centros escolares para poder reflejar de forma más concisa de qué manera atender a la diversidad cultural con la finalidad de promover y desarrollar Programas de Educación Intercultural (PEI), tanto en el ámbito social como en el educativo.

Promover una educación inclusiva e intercultural orientada y dirigida a la diversidad cultural para que el alumnado aprenda estrategias de resolución de conflictos de manera cooperativa y solidaria.

Crear entornos cooperativos para dar respuesta a las diversas necesidades y demandas de la sociedad en colaboración con las redes sociales más cercanas, formales e informales, con la idea de implicar a toda la comunidad socioeducativa en la mejora de su contexto.

Como profesionales en el ámbito socioeducativo, nuestra labor consistirá en seguir cultivando esa semilla, presente en nuestro alumnado universitario en ciencias sociales, que está compuesta de tolerancia y diversidad, y que con nuestras iniciativas y compromisos, sepamos mantener la implicación de todos los menores en la difícil tarea de construir una sociedad en la que cualquier grupo, raza o cultura pueda tener su lugar, sin necesidad de oprimir a otra.

Es necesario, que los educadores y educadoras sociales proporcionemos un medio cultural y experiencial enriquecido, en el que pueda desplegar plenamente sus capacidades (Palacios, Marchesi y Coll, 1996). En cambio, esto demanda, a su vez, una mayor promoción de recursos adaptados a las necesidades actuales de la ciudadanía; si no, todo el esfuerzo sería en vano.

© AFOE 2013. Todos los derechos reservados

En definitiva, abogamos por una implicación de la educación intercultural en todos los ámbitos del sistema educativo, pero otorgamos más relevancia, si cabe, a los primeros años de la escolarización, puesto que es en la más tierna infancia cuando se adquiere la identidad personal y social.

Así, la educación intercultural se debe desarrollar desde ambos sectores escolares, es decir, no se debe pretender una asimilación por parte de los niños que proceden de otras culturas y que ingresan en nuestro sistema escolar. Si persiguiéramos esta intención, estaríamos rechazando las características propias de su cultura, de una forma consciente o inconsciente anularíamos su identidad cultural. Tampoco perseguimos la idea de "igualar" las distintas culturas que confluyan en un lugar determinado, sino que nuestro único fin debe ser, igualar las oportunidades educativas para todo el alumnado culturalmente diferente.

La atención a la diversidad, el conocimiento de los distintos rasgos que caracterizan y diferencian a las culturas, el enriquecimiento de convivencia y respeto de las identidades culturales propias y ajenas, es la misión principal que debe preocupar a la escuela. Esta misión es responsabilidad de toda la comunidad educativa en su conjunto. Por todo ello, es necesario que, tanto profesores, familia, alumnado y todos aquellos agentes (externos e internos) que conforman el sistema educativo, tomen conciencia de la realidad y sean capaces de encontrar una línea de actuación conjunta que les permita conseguir una convivencia plural, que en ningún caso pueda llegar a suponer una amenaza para nadie, sino que sea esta misma diversidad, la que enriquezca el desarrollo personal, colectivo y global.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguado, T. (2003). Pedagogía intercultural. Madrid: McGraw-Hill.
- Aguado, T. (2004). Investigación en educación intercultural. *Educatio siglo XXI*: Revista de la Facultad de Educación, 22, 39-57.
- Acción Solidaria. Proyecto Pachamama (2013). Recuperado de http://pachamamaodm.blogspot.com.es/search/label/Proyecto
- Barandica, E. (2006). Educación y multiculturalidad: análisis, modelos y ejemplos de experiencias escolares. En M. A. Essomba (Coord.), Construir la escuela intercultural. Reflexiones y propuestas para trabajar la diversidad étnica y cultural. Barcelona: Graó.
- Besalú, X. (2002) Diversidad cultural y educación. Síntesis Educación. Madrid.
- Constitución Española (1978). Recuperado de http://www.congreso.es/funciones/constitucion/indice.htm
- Declaración de los Derechos del Niño (1959). Recuperado de http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/25_sp.htm
- Decreto Consejo Andaluz de Cooperación. Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía. Decreto 172/2005, de 19 de julio, por el que se regula el Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la Comisión de Cooperación. Recuperado de http://www.juntadeandalucia.es/boja/2005/142/d1.pdf
- Escudero, J. y Mesa, M. (2011) Informe Diagnóstico de la Educación para el Desarrollo en España. Centro de Educación e Investigación para la Paz.

© AFOE 2013. Todos los derechos reservados

- Gil-Jaurena, I. (2013) Enfoque intercultural y animación sociocultural: convergencias y reflexiones. *Revista Iberoamericana de Educación*, nº 61/4. Recuperado de http://www.rieoei.org/deloslectores/5404Gil.pdf
- Leiva, J. J. (2011). Convivencia y educación intercultural: análisis y propuestas pedagógicas. Alicante, España: Editorial Club Universitario.
- Ley Estatal de Cooperación. Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Ministerio de Presidencia. Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. Recuperado de http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1998-16303
- Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo. BOE número 106. Recuperado de http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2006-7899
- Máster Universitario de Educación para el Desarrollo, Sensibilización Social y Cultura de Paz (2010 – 2011). Centro de Estudios de Posgrado de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- Mesa, M. (ed.) (1994), Educación para el desarrollo y la paz. Experiencias y propuestas en Europa. Madrid: Editorial Popular.
- Miguel de, S. (1995). Educación, escuela y formación del educador para una sociedad inter-multicultural. *Tendencias Pedagógicas*, nº 2, 43-53.
- Ministerio de Educación (2010). Objetivos de la Educación en la década 2010 – 2020. Plan de Acción 2010 – 2011. Consejo de Ministros, 25 de julio de 2010. España.
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2013). Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE). Recuperado de http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/participacion-publica/lomce.html
- Naciones Unidas (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Recuperado de http://www.un.org/spanish /aboutun/hrights.htm
- Ortega, M. L. (2006a) "Diez años en permanente evolución. De la Educación para el Desarrollo humano y sostenible a la educación para la ciudadanía global", III Congreso de Educación para el Desarrollo: Hegoa.
- Ortega, M. L. (2006b) "La Educación para el Desarrollo: un medio para la legitimidad en un sector fragmentado" *Revista CIDOB d'Afers internacionals*, volumen 72, Barcelona, pp.97-113
- Osuna, C. (2012) En torno a la educación intercultural. Una revisión crítica. *Revista de Educación*, 358. Recuperado de http://www.uned.es/grupointer/re358_03_carmen_osuna.pdf
- Palacios, J., Marchesi, A y Coll, C. (1996). Desarrollo Psicológico y Educación I. Madrid: Alianza Psicología.
- Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (2008 – 2011) (PACODE). Recuperado de http://www.juntadeandalucia.es/servicios/planes/detalle/11661.html
- Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007 – 2010. Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Secretaria General de Inmigración y Emigración. Recuperado de http://extranjeros.empleo.gob.es/es/IntegracionRetorno/Plan_estrategico/
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2013) ¿Qué son los ODM? Los Objetivos de Desarrollo del Milenio: La Agenda Global para superar la pobreza. Recuperado de http://www.pnud.org

© AFOE 2013. Todos los derechos reservados

- Pulido, R. Á. (2005). Sobre el significado y los usos de los conceptos de interculturalidad y multiculturalidad, en T. Fernández y J- García (Coord.) Multiculturalidad y educación: teorías, ámbitos y prácticas. España: Alianza Editorial.
- Schmelkes, S. (enero-junio, 2013). Educación para un México intercultural. *Sinéctica,* 40. Recuperado de http://www.sinectica.iteso.mx/articulo/?id=40_educacion_para_un_mexico_intercultural

© AFOE 2013. Todos los derechos reservados